



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 095-19

11 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.062/16 y 12.170/17

VISTO, la Res. D N° 204/18, mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Control y Fiscalización para los servicios de fotocopiadora y confitería de esta Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2.324/18 el centro de estudiantes informa las nuevas autoridades del centro de estudiantes, el Sr. MAMANI, Víctor Rolando Dni: 33.808.616 y la Srta. ALA CARI Lidia Dni: 24.888.716 como presidente y vicepresidente respectivamente.

Que la señora decana Lic. Maria Silvia Forsyth toma conocimiento y gira las actuaciones al Departamento de Compras a fin de designar a los nuevos integrantes de la Comisión de Control y Fiscalización de las concesiones de Fotocopia y Confitería de esta Unidad Académica, que actuaran en representación del CEUSA.

Que los Pliegos de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 093/16 apartado V inc i) y Res. D N° 300/18 art. N° 49, prevé la constitución de una Comisión de Control y Fiscalización, el que estará conformado por representantes de la Facultad y miembros del Centro de Estudiantes, para los servicio de fotocopiado y confitería.

Que la Res. CS N° 285/01 REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE KIOSCOS, BARES y CONFITERIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en su Art. N° 6 establece: "La Secretaria de Bienestar Universitario tendrá a su cargo el control sanitario de todos los centros de expendio de alimentos instalados dentro del ámbito de competencia de la Universidad Nacional de Salta. Para ello, seleccionara el personal de supervisión y control, que será designado como personal de rectorado y, a la vez requerirá de ser necesario la colaboración de la Comisión Permanente de Comedor"; por ello la Comisión de Control y Fiscalización de esta Unidad Académica, solo tomará intervención en lo concerniente a las problemáticas que presenten los usuarios de los servicios a esta Unidad Académica, como horarios y días de atención, fijación de precios, aplicación de penalidades por infracción o anomalías en la prestación del servicio, rescisión o resolución del contrato, e informara a las autoridades de la Facultad y por su

[Firma manuscrita]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 095-19

11 ABR 2019

Salta,

Expediente N° 12.062/16 y 12.170/17

intermedio al Servicio de Asesoría Jurídica o Secretaria de Bienestar Universitario en los casos que corresponda.

Que lo actuado se encuadra en lo previsto en el Artículo 3 y 12 a) del Decreto N° 1023/01, siendo facultad y obligación de la autoridad administrativa, interpretar toda cuestión vinculada con la contratación desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato, sobre la base de una rigurosa observancia de los principios generales.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16, Decreto N° 1023/01, CS N° 285/01 y CS 286/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR por finalizadas las designaciones del Sr. José Norberto GASPAS y la Srta. Graciela Verónica VILLANUEVA, como miembros de la Comisión de Control y Fiscalización del Servicio de Fotocopia y Confitería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: CONSTITUIR la nueva Comisión de Control y Fiscalización del Servicio de Fotocopia y Confitería de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que estará integrado por:

TITULARES

- Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI por la Fac. de Cs. de la Salud
- Lic. Agustina Marcela LOTUFO por la Facultad de Cs de la Salud
- Sr. Víctor Rolando MAMANI por el Centro de Estudiantes (CEUSA)

SUPLENTES

- Lic. Maria Julia RIVERO por la Fac. de Cs. de la Salud
- Lic. Silvia SANCHEZ por la Fac. de Cs. de la Salud
- Srta. ALA CARI Lidia por el Centro de Estudiantes (CEUSA)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

095-19

11 ABR 2019
Salta,

Expediente N° 12.062/16 y 12.170/17

ARTICULO 3°: FIJAR como periodo de designación a partir desde su notificación y por el periodo de (02) dos años o nueva disposición y/o modificación en la representación del Centro de Estudiantes (CEUSA).

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la presente Comisión tendrá a su cargo el Control y Fiscalización de la prestación del servicio de las firmas adjudicatarias, en lo concerniente a las problemáticas que presenten los usuarios del servicio a esta Unidad Académica; como horarios y días de atención, fijación de precios, aplicación de penalidades por infracción o anomalías en la prestación del servicio, rescisión o resolución del contrato, e informar a las autoridades de la Facultad y por su intermedio al Servicio de Asesoría Jurídica o Secretaria de Bienestar Universitario en el caso de corresponder.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR a los miembros designados, Centro de Estudiantes (CEUSA), luego siga al Departamento de Compras de esta Facultad de Cs. de la Salud para su toma de razón y demás efectos.

dt

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa